

AGENDA AZUL:
PROPUESTAS DE OCEANA
PARA EL PERIODO 2021-2026





Desde la década de 1950, cuando el Perú empezó a desarrollar su industria pesquera para la producción de harina y aceite de pescado gracias a la abundancia de la anchoveta en su mar, no se han incorporado grandes innovaciones en las políticas encaminadas a diversificar el sector y buscar su sostenibilidad. Los sucesivos gobiernos han evitado hacer frente a problemas críticos, que por lo general han percibido como muy complejos y de alta sensibilidad política. Como consecuencia, muchos recursos marinos se encuentran sobreexplotados y el aporte del sector al bienestar social, la seguridad alimentaria y la nutrición ha resultado muy modesto.

La salud de nuestro mar está íntimamente ligada al bienestar de la población, y el gobierno entrante puede y debe dar pasos decisivos para su protección. Con el propósito de contribuir a salvaguardar los recursos marinos y pesqueros del país, Oceana propone a los candidatos a la presidencia del país y al Congreso de la República, así como a sus correspondientes comisiones de Planes de Gobierno, considerar las siguientes propuestas:



FORTALECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERÍA ARTESANAL

La pesca artesanal es una actividad muy importante a nivel nacional, pues los productos que ofrece el mar peruano aportan significativamente a la seguridad alimentaria y la nutrición de la población, así como a nuestra riqueza gastronómica. La enorme variedad regional de nuestros recursos, la productividad y variabilidad de los ecosistemas donde se desarrolla, los mercados nacionales e internacionales que atiende, los métodos de captura, entre otros, hacen de la pesca artesanal una actividad muy dinámica.

Sin embargo, esta pesca artesanal no puede crecer de manera continua. El libre acceso a los recursos, de manera formal o informal, trae consigo una sobreexpansión de la flota y del número de personas involucradas en la actividad pesquera, por lo que se hace imperativa su regulación para asegurar su sostenibilidad biológica y una mayor eficiencia económica.

Aun así, la pesca artesanal no ha recibido la atención que se merece, ni del gobierno central ni de los gobiernos regionales, a los que se delegó su gestión durante el proceso de regionalización. Esta actividad ha crecido de manera desordenada, no ha generado valor agregado y se ha visto copada en alto grado por la informalidad. Algunas reformas necesarias para avanzar hacia la solución de estos problemas son:

- a** Controlar el incremento de la flota artesanal y conformar un Grupo de Trabajo Multisectorial compuesto al menos por PRODUCE, DICAPI, los GORE, pescadores artesanales y sociedad civil, para proponer medidas o reformas que puedan atender esta problemática.
- b** Promover la formalización de la actividad pesquera artesanal en lo que concierne a embarcaciones y trabajadores del sector, reduciendo trabas burocráticas y con incentivos crediticios, laborales y previsionales.
- c** Mejorar los mecanismos de trazabilidad de los productos pesqueros artesanales con destino al consumo humano directo como medio para reducir la pesca ilegal y propiciar mercados justos.
- d** Reforzar las medidas de protección de las áreas de actividad de la flota pesquera artesanal dentro de las primeras cinco millas de la línea costera.
- e** Propiciar la incorporación de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPA) en la acuicultura a través del desarrollo de capacidades, acceso a créditos y mercados.
- f** Mejorar la información y facilitar mercados para aumentar la participación del pescado en la canasta familiar como fuente de proteína y grasas esenciales para la nutrición humana, con énfasis en pescados azules y la diversificación del consumo.



REDUCIR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) agota las poblaciones de peces, destruye los hábitats marinos, distorsiona la competencia, perjudica a los pescadores legales y vulnera a las comunidades costeras. Esta actividad es una de las mayores amenazas para los ecosistemas marinos, por su capacidad de socavar los esfuerzos nacionales y regionales orientados a lograr un ordenamiento sostenible de la pesca, así como las iniciativas destinadas a la conservación de la biodiversidad marina.

El Estado peruano tiene poca capacidad para desincentivar conductas ilegales que atentan contra el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros. Al contrario, la estructura actual de incentivos es perversa, debido: (i) a la gran utilidad económica de las prácticas ilegales; (ii) a deficiencias en los sistemas de control y vigilancia, que son obsoletos, parcializados, no cubren a la totalidad del universo que aprovecha los recursos, carecen de personal capacitado y no cuentan con fuentes sólidas de financiamiento; y, (iii) a que los sistemas de sanción son defectuosos y poco disuasivos, sea por la mala tipificación de las infracciones, por la leve gravedad de las sanciones o la baja probabilidad de ser sancionado efectivamente. Para reducir la incidencia de la pesca INDNR es necesario, al menos:

- a** Crear la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura (SUNAPES) e implementar el Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (SINASUPE) con la finalidad de mejorar la efectividad en la supervisión, control, fiscalización y sanción en el sector pesquero y acuícola.
- b** Desarrollar y poner en marcha un sistema de información integrado que permita compartir información en tiempo real entre las autoridades vinculadas al control y fiscalización en el sector pesquero (DICAPI, PRODUCE, las DIREPRO, FEMA, Policía Nacional, SUNAT).
- c** Incorporar la flota artesanal al sistema nacional de monitoreo satelital SISESAT (Sistema de Seguimiento Satelital para Embarcaciones Pesqueras) utilizando tecnologías apropiadas, en la medida en que hacerlo incrementa significativamente la capacidad de control a esta flota, que hoy no tiene prácticamente barrera alguna.
- d** Fortalecer los mecanismos de control para la erradicación de aparejos de pesca ilegales y las prácticas pesqueras que impactan negativamente en los hábitats marino-costeros.
- e** Incluir la pesca ilegal y el tráfico ilegal de vida silvestre en la categoría de crimen organizado, para facilitar las acciones de investigación y reforzar las sanciones y penalidades que correspondan.
- f** Incrementar la coordinación entre PRODUCE y los gobiernos regionales para completar la transferencia de funciones del sector y dotarlos de recursos técnicos y financieros para la gestión efectiva de la flota artesanal.



3

TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PESQUERA

Solo con un manejo transparente que informe de modo regular y oportuno del estado de las poblaciones pesqueras se puede garantizar y demostrar la efectividad y sostenibilidad del manejo de la pesca. Así mismo, la información de monitoreo, supervisión y control pesquero debe ser accesible al escrutinio público, de manera que este pueda evaluar el cumplimiento de las medidas de manejo adoptadas y su efectividad de acuerdo con los objetivos trazados, así como limitar la corrupción y la pesca ilegal. Para esto se requiere, al menos:

- a** Trasparentar los procesos de toma de decisiones y generar mecanismos externos de control y monitoreo independientes para los procesos de toma de decisiones en la gestión de los recursos pesqueros.
- b** Monitorear e informar de manera regular y oportuna sobre el estado de las poblaciones pesqueras —facilitando el acceso a series de tiempo de indicadores— para garantizar-demostrar la efectividad y sostenibilidad del manejo pesquero respecto de sus puntos de referencia y los indicadores sociales y económicos de la gestión de la pesca.
- c** Ofrecer de manera sistémica acceso a la información técnica y de monitoreo que sustenta las medidas de control por todos los usuarios de los recursos.
- d** Generar espacios formales e institucionalizados para la presentación y discusión de nuevas medidas de manejo y sus modificaciones, con participación de los usuarios y actores de la sociedad civil.



4

MODERNIZACIÓN DEL MANEJO DE LAS PESQUERÍAS COMERCIALES

El ordenamiento pesquero moderno se fundamenta en dos tipos de *puntos de referencia* principales. Por un lado, los *puntos de referencia límite*, que definen el volumen máximo de cosecha que se puede obtener de un recurso pesquero sin comprometer su recuperación o explotación. Por otro, los *puntos de referencia objetivo*, que indican cuál debería ser el estado ideal de la pesquería a partir del modelo de explotación elegido; por ejemplo, tratar de obtener el máximo rendimiento sostenible, sea desde el punto de vista pesquero o económico. Es importante señalar que en el cálculo de los primeros participan de manera exclusiva parámetros y variables biológicas y ambientales, mientras que para los segundos es importante considerar elementos biológicos, sociales y económicos. Además, se deben incorporar mecanismos de evaluación y control para atender las incertidumbres de las evaluaciones poblacionales, así como el impacto de las propias medidas de ordenamiento y la variabilidad ambiental, de modo que no se sobrepasen los puntos de referencia límite.

Para asegurar la sostenibilidad en el tiempo de las pesquerías comerciales se requiere, entonces, que cuenten con Planes de Manejo o Reglamentos de Ordenamiento Pesquero que establezcan puntos de referencia claros para sus capturas y estrategias para su recuperación cuando así lo requieran. Esto significa:

- a** Utilizar de manera explícita puntos de referencia biológicos en las regulaciones de manejo pesquero, así como en las medidas correctivas requeridas para salvaguardar la sostenibilidad de los *stocks* pesqueros frente a condiciones de riesgo como el incremento de la proporción de captura de juveniles, adelanto del desove, calentamiento del mar, descartes, entre otros.
- b** Contar con una política nacional pesquera que formule explícitamente objetivos de largo plazo para el manejo pesquero, esto es, que contemple aspectos biológicos, pesqueros y socioeconómicos.
- c** Reformar el modelo de Reglamentos de Ordenamiento Pesquero (ROP) para la incorporación progresiva de las mejores prácticas disponibles para su elaboración y ejecución, así como límites e indicadores biológicos, económicos y sociales que permitan su evaluación y mejoras continuas.
- d** Estandarizar los protocolos de evaluación y monitoreo del manejo pesquero, así como las tecnologías requeridas para mejorar la calidad de las estadísticas de desembarco de modo tal que permitan un mejor seguimiento del impacto de las pesquerías.
- e** Incluir los conceptos “sobrepesca” y “sobreexplotación” en el marco regulatorio, de modo que la gestión de los recursos considere estas condiciones en las medidas que se tomen para la recuperación de los stocks afectados.
- f** Evaluar y actualizar las herramientas de manejo utilizadas actualmente, como los regímenes de cuotas individuales de anchoveta y merluza, las medidas relacionadas con los límites de captura de juveniles, los derechos de pesca, entre otras.



5

MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA Y SUS HÁBITATS PRIORITARIOS

En el Perú, son especies de fauna silvestre las especies animales que viven libremente, excepto aquellas que nacen y pasan toda su vida o parte de ella en un ambiente acuático, que se rigen por sus propias leyes. Esta discriminación ha permitido que la legislación que protege la biodiversidad haya dejado de lado a la mayor parte de las especies que viven en ambientes acuáticos, inclusive denominándolas de forma diferente (“recursos hidrobiológicos”), lo que hace que, por definición, se asuma su uso directo o indirecto por el hombre.

Similarmente, los ecosistemas marinos están mínimamente protegidos. Actualmente solo 0,45 % del territorio marítimo del Perú está resguardado por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado – SINANPE. En contraste, 17 % del área terrestre del país está protegida en este sistema.

Es necesario aumentar y hacer efectiva la protección de las especies y hábitats marinos. Para lograrlo se propone:

- a** Complementar la representatividad del sistema de áreas naturales protegidas marinas por medio de la creación de nuevas áreas protegidas sobre montes y cañones submarinos, así como en ecosistemas marinos tropicales.
- b** Fortalecer la gestión de las áreas protegidas marinas a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y reglamentar el aprovechamiento de recursos hidrobiológicos en su ámbito.
- c** Priorizar el manejo integrado marino-costero para el uso ordenado del espacio costero y mantener el balance ambiental favorable entre sus diversos usuarios.
- d** Elaborar y publicar la lista de especies amenazadas de flora y fauna marinas y de agua dulce, y establecer las medidas de conservación pertinentes.



Av. Del Ejército 250 - Of. 302, Miraflores, Lima 15074, Perú

☎ +51 01 500-8190 ✉ peru@oceana.org

 peru.oceana.org  [OceanaPeru](https://www.facebook.com/OceanaPeru)  [Oceana_Peru](https://twitter.com/Oceana_Peru)  [oceana_peru](https://www.instagram.com/oceana_peru)